



# FUNCIONES PÚBLICAS

## INSTANCIA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

- ∞ Estimular e impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas de trabajo de cada departamento, así como en el plan municipal de desarrollo.
- ∞ Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría en el ámbito municipal y en los sectores social y privado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ∞ Participar en reuniones estatales, regionales y municipales con la finalidad de intercambiar experiencias e información relacionada con el entorno femenino.
- ∞ Diseñar un programa municipal para la igualdad de oportunidades de las mujeres y con el Instituto Nacional de las Mujeres.
- ∞ Monitorear las actividades para asegurar que se estén haciendo según lo planeado y corregir cualquier situación que interfiera el buen funcionamiento

AMACUECA  
AYUNTAMIENTO 2018-2021